

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, que podrá estar lacrado, y en el que figurará: «Concurso para la adquisición de un equipo informático con sus instalaciones accesorias», en el Registro General de la Secretaría Municipal de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes boletines: «BOE», «BOJA» y «BOP», conforme al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, D.N.I., con domicilio en, calle, nº, en nombre propio lo en representación de hace constar:

1°. Que solicito su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el BOE nº de fecha, para contratar adquisición de un Equipo de Informática con sus instalaciones accesorias.

2°. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3°. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4°. Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5°. Propone como precio el de pesetas.

6°. Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma)

Apertura de pliegos: A las 12 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la última publicación, considerándose inhábiles al efecto del acto de apertura los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Vélez-Málaga, 18 de enero de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1. del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta pública con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: La Ejecución de las obras de la 1ª fase del Proyecto de Centro Socio-Cultural de Nueva planta situado en el cruce de la Avda. de Pino Montano, Prolongación Ronda del Tarmarguillo. Sevilla.

Fecha de adjudicación definitiva: 12 de enero de 1990.

Importe de adjudicación: 155.967.998 ptas.

Empresa adjudicatario: Europrinsac, S. Coop.

Sevilla, 8 de febrero de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 200/90).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto nº 83. El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fecha 14 y 15 de noviembre de 1989, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Se dio cuenta de informe del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 8 de noviembre actual relativo a la adjudicación del Concurso Público para la ejecución de las obras y gestión del servicio público deportivo del Peri Le-2 Las Palmeras del P.G.O.U., del siguiente tenor literal:

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de julio de 1989 se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Técnicas y Económicas que habrían de regir el concurso citado, (finalizado el plazo para presentar las proposiciones el día 13 de octubre de 1989) con publicación del Anuncio en el BOP nº 175 de 2 de agosto de 1989, en el BOJA nº 65 de 11 de agosto de 1989 y en el BOE nº 203 de 25 de agosto de 1989.

El día 10 del pasado mes de octubre fue presentada, dentro del plazo, proposición para la adjudicación del concurso, por los socios gestores de la asociación Recreativa Cultural Pinos del Limonar, D. Francisco Porras González, D. Enrique Corriño Alcázar, y D. Pedro Castro López, D. Ricardo Gómez Aracil y D. Gabriel Corrales Martínez, a la que se acompañaban la documentación requerida para el concurso.

De dichos documentos que numerados del 1 al 16 ambos inclusivos obran en el expediente, resulta que la Asociación Recreativa Cultural Pinos del Limonar se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. La citada Asociación representada por los antes mentados solicita la adjudicación comprometiéndose a la ejecución en el plazo de doce meses, no proponiendo modificación al proyecto aprobado y solicitando un plazo de concesión por 25 años. Respecto a las garantías acompañan Certificado expedido por el Arquitecto D. Javier Martín Malo, redactor del proyecto aprobado, respecto a la existencia de obras ejecutadas equivalentes al 6% aproximadamente del presupuesto estimado de las mismas; también acompañan Acta otorgada ante el Notario Don Cayetano Utrera Ravassa el 9 de octubre de 1989 al N° 2.355 de su protocolo, por D. Enrique Carrillo Alcázar en representación de la Mercantil Edificaciones Porras Fontiveros S.A., que manifiesta que esta entidad está dispuesta a realizar las obras necesarias para llevar a cabo las instalaciones deportivas en el Proyecto, condicionado a la adjudicación de las obras y gestión, objeto del concurso, a la Asociación Recreativa Pinos del Limonar.

En cuanto a las tarifas, que se representan en una cuota mensual, según el presupuesto inicial aportado ascienden a 1.370 ptas por socio y mes.

Tras el estudio de la documentación aportada se observa que la misma cumple los requisitos exigidos en las condiciones del concurso, si bien, la cláusula sexta del Pliego de Condiciones en su apartado 2° dispone que la prestación del servicio se realizará por Asociación Recreativa sin ánimo de lucro, no encontrándose aún inscrita la Asociación Cultural Recreativa Pinos del Limonar en el Registro correspondiente.

A la vista de lo expuesto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, acordó que una vez se emita informe favorable por el Servicio de Gestión Urbanística sobre la aportación de copia de los Estatutos en los que consten las especificaciones que resultan de los acuerdos plenarios municipales de 24 de febrero y 4 de julio del año en curso, se eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes acuerdos:

1°. Adjudicar el concurso público para la ejecución de las obras y gestión del servicio público deportivo del Peri Las Palmeras del P.G.O.U. a la Asociación Cultural Recreativa Pinos del Limonar en constitución.

2°. Condicionar la eficacia de la precitada adjudicación, a la presentación por la Asociación Recreativa Cultural Pinos del Limonar de los documentos que acrediten lo inscripción en el Registro de Asociaciones de dicha entidad sin ánimo de lucro.

3°. Anunciar la adjudicación en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento, y en los Boletines del Estado, Junta de Andalucía y de la Provincia.

4°. Formalizar en el plazo de diez días a partir del cumplimiento de la condición, la adjudicación en documento administrativo, salvo que el adjudicatario opte por escritura pública, que en todo caso, correrá íntegramente a su cargo. A este efecto se facultó al Alcalde tan ampliamente como en Derecho se requiera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (14 del Grupo Socialista, 5 del Grupo del Partido Popular, y 3 del Grupo Mixto), 4 en contra (3 del Grupo de Izquierda Unida y 1 de D. José Subires Vargas, del Grupo Mixto), además de los implícitamente producidas por los Sres. miembros de la Corporación que se presentaron durante el debate y resolución del presente punto, acordó, por el número de votos ya expresados, prestar su aprobación a la propuesta del Consejo de Administración, cuyo texto ha sido transcrito.

Ha sido cumplimentada la condición impuesta en el punto nº

2 del acuerdo antes transcrito, siendo inscrita la Asociación al n.º 2.029 Sección 1ª del Registro de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga.

Contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de la presente comunicación como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la ley 7/1985 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Asimismo puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Málaga, 15 de febrero de 1990.- El Alcalde, P.D. Carlos González Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 177/90).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 29 de enero de 1990, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras de «Proyecto de Acondicionamiento de Saneamiento y de firme en la Avda. de la Constitución de San Pedro Alcántara», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández.

Plazo de contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de cinco meses contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Precio del contrata: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 122.374.592 ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 2.847.491 ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto de acondicionamiento de saneamiento y de firme en la avenida de la Constitución de San Pedro de Alcántara», en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles o partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D
 mayor de edad, de estado, de profesión
 vecino de
 con domicilio en con D.N.I. núm.
 expedido en el día de
 de en nombre propio (a en representación de
 con domicilio en) hace constar:

1). Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Saneamiento y de Firme en la Avda. de la Constitución de San Pedro Alcántara.

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 2.847.491 ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones.

5). Propone como precio total el de pesetas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnicas de y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a de 1990

Firma del licitador.

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativos.

CLASIFICACION DE LOS CONTRATISTAS

Los que tomen parte en la licitación deberán acreditar su clasificación para todos y cada uno de los conceptos que se especifican.

Categoría: «a».
 Grupo: E.
 Subgrupo: 1.

Categoría: «e».
 Grupo: G.
 Subgrupo: 6.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pliegos los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 1 de febrero de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Anuncio de concurso. (PP. 196/90).

Este Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha, con quórum suficiente, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse el concurso, para la adjudicación de las obras de adecuación de los terrenos del recinto ferial de esta Ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este anuncio en las Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, dentro de cuya plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto por el número 2 del artículo citado anteriormente, se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El presente concurso tiene por objeto la ejecución de las obras de adecuación de los terrenos del recinto ferial de esta Ciudad, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Supe-